

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) contratará los servicios de consultoría:

Responsable de control de calidad (pruebas de sistema), de acuerdo con los términos de referencia (TdR) que se adjuntan.

Período y sede

14 meses, en oficinas de ONSEC.

Requisitos/Perfil

- De preferencia profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín o, en su defecto, experiencia equivalente debidamente acreditada. De preferencia, formación complementaria en aseguramiento de la calidad de software o pruebas de sistemas.
- Experiencia comprobable en:
 - Aseguramiento de calidad de software, elaboración de planes de prueba y ejecución de pruebas funcionales y técnicas.
 - Validación de aplicaciones web, registro de defectos, seguimiento de incidencias y verificación de correcciones.
- Experiencia deseable en proyectos de sistemas institucionales, sector público o plataformas de recursos humanos, así como en pruebas de integración y aceptación con usuarios.
- Comprensión funcional y técnica suficiente para validar aplicaciones desarrolladas con AngularJS, JavaScript, HTML5, CSS3, C#, ASP.NET y Oracle Database con PL/SQL. Manejo de herramientas para seguimiento de incidencias, control de evidencias y documentación de resultados. Con rigurosidad, objetividad, enfoque preventivo, atención al detalle y comunicación clara en el reporte de hallazgos.
- Se requiere experiencia comprobable en pruebas funcionales, de integración, de seguridad y de aceptación; en la gestión de defectos con registro de evidencias; y en la elaboración de matrices de trazabilidad. Por la complejidad de los productos, se requiere además capacidad de análisis y diseño de procesos.

Disponibilidad inmediata. Las responsabilidades se describen en los TdR adjuntos.

Forma de contratación:

Contrato por servicios profesionales, con pagos contra entrega de productos y factura contable.

Criterios de evaluación

Criterio	%
1. Formación y experiencia	25
2. Planificación de pruebas y estrategia de validación	22
3. Ejecución, gestión de defectos y criterios de aceptación	35
4. Rigor, objetividad y comunicación de hallazgos	18

Las personas interesadas deberán enviar **carta de interés** que resuma, además, la experiencia asociada a esta convocatoria, **el CV completo** que incluya historial salarial y actualizado al correo: apoyotecncomsc@asies.org.gt, antes de las **23:00 horas del domingo 4 de octubre de 2026**.

Las personas que cumplan con los requisitos serán convocadas a entrevista.

Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo." Expediente nº 2025QdV00248

Términos de referencia para la contratación de: **Responsable de control de calidad (pruebas de sistema).**

I. Antecedentes

La intervención “Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo”, en adelante “el Proyecto”, tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de un Sistema Nacional de Servicio Civil innovador, ágil, desconcentrado y acorde a la realidad nacional (objetivo general del Proyecto). Es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), por un periodo de hasta 24 meses, a partir del 7 de enero de 2026.

La Resolución de concesión de subvención establece los siguientes elementos esenciales:

Objetivo específico:

Incrementar la calidad y la eficiencia de la administración de recursos humanos, en las instituciones del Organismo Ejecutivo que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Resultados:

R1: Simplificación y automatización de los procesos de registro de puestos y remuneraciones, enfocada en mejorar la gestión y la transparencia.

Productos:

P.1.1. Diagnóstico y propuesta de mejora de los procesos y herramientas relacionadas con el registro de puestos y remuneraciones.

P.1.2. Dos módulos informáticos para la gestión de puestos y remuneraciones, desarrollados y funcionando.

R2: Implementación de una nueva herramienta de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que proporcione información confiable y objetiva para optimizar la toma de decisiones en ascensos, capacitaciones y planificación de personal.

Productos:

P.2.1. Evaluación diagnóstica del instrumento y procedimientos de evaluación de desempeño y propuesta de mejora, basada en criterios estandarizados.

P.2.2. Módulo informático para la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que provea reportes individual e institucional, desarrollado y validado.

Los resultados 1 y 2 se orientan a la creación de aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión de puestos y remuneraciones y a la gestión del desempeño; por lo que sus respectivos productos P.1.2 y P.2.2. se comprenderán como aplicaciones informáticas según la terminología que el Acuerdo Gubernativo No. 297-2015 asigna a los módulos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

En este marco, se requiere la contratación de un(a) responsable de control de calidad que planifique, ejecute y documente el aseguramiento de la calidad de los productos desarrollados (P.1.2 y P.2.2), verificando que cada módulo cumpla con los requerimientos funcionales, técnicos, de seguridad e interoperabilidad antes de su validación institucional y puesta en operación. De conformidad con lo anterior, el(la) consultor(a) aceptará y cumplirá los presentes términos de referencia.

II. Objeto de la contratación

Planificar, ejecutar y documentar el control de calidad de los módulos informáticos P.1.2 y P.2.2, verificando el cumplimiento de requerimientos funcionales, técnicos, de seguridad e interoperabilidad en cada etapa del desarrollo, en cumplimiento oportuno y con calidad de los términos señalados en el documento de formulación del proyecto y en los indicadores establecidos para estos productos.

III. Línea de coordinación y comunicación

El(la) responsable de control de calidad actuará bajo la dirección y rendirá cuentas directamente al(la) encargado(a) de tecnologías de la información. Para el desarrollo de sus atribuciones coordinará directamente con el(la) analista de tecnologías de la información y con los desarrolladores del P.1.2 y P.2.2. Asimismo, deberá coordinar con los puntos focales de ONSEC en los aspectos técnicos que le correspondan.

IV. Responsabilidades relevantes y principales atribuciones

Las principales actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Elaborar el plan de pruebas y la estrategia de validación para los módulos de puestos y remuneraciones (P.1.2) y evaluaciones del desempeño (P.2.2), en coordinación con el(la) encargado(a) de TI y el(la) analista de tecnologías de la información.
2. Diseñar y ejecutar casos de prueba funcional, técnica, de integración y de aceptación con usuarios, documentando resultados y evidencias de forma trazable.
3. Registrar defectos, clasificarlos por severidad, dar seguimiento a su corrección y verificar el cierre de observaciones con los desarrolladores correspondientes.
4. Validar que los desarrollos cumplan con los requerimientos, estándares de calidad, seguridad e interoperabilidad definidos por ONSEC, incluyendo validaciones de formularios, perfiles de acceso, consistencia de datos e integraciones vía REST.
5. Verificar aspectos de seguridad, control de accesos, manejo de errores y calidad de la documentación técnica de cada módulo.
6. Emitir reportes de calidad y recomendación técnica de aceptación o devolución de entregables al(la) Encargado(a) de TI.
7. Mantener el control de evidencias de prueba, matrices de trazabilidad y documentación de resultados como respaldo del proceso de aseguramiento.

8. Participar en actividades de capacitación y soporte técnico a los responsables de la implementación de los módulos en ONSEC y a las unidades de recursos humanos de las entidades nominadoras.
9. Contribuir con insumos para manuales, lecciones aprendidas y cierre técnico del proyecto.
10. Elaborar el plan de trabajo, la estrategia de validación y la alineación técnica, que constituyen el primer entregable de la consultoría.
11. Entregar, en cada corte cuatrimestral a partir de marzo de 2027, el insumo de seguimiento de la calidad —estado de pruebas, defectos abiertos y cerrados y cobertura de trazabilidad— que alimenta la consolidación del(la) Encargado(a) de Tecnologías de la Información.
12. Aquellas que le sean requeridas por la coordinación general del proyecto y que contribuyan al cumplimiento de los resultados y productos propuestos en la presente Consultoría.

V. Resultado y productos de la consultoría

El resultado final será el aseguramiento documentado de la calidad de los módulos P.1.2 y P.2.2, con planes de prueba, reportes de hallazgos, evidencias y recomendaciones de aceptación que respalden la validación y puesta en operación de los productos del proyecto.

Los entregables se organizan conforme al avance del proyecto, de forma que la ONSEC y el equipo de coordinación puedan revisar y validar cada fase antes de continuar con la siguiente. Deberá entregar todo documento generado durante las actividades atinentes a su función, incluyendo como mínimo los siguientes:

No.	Descripción	% del monto total de la consultoría
1	H1. Plan de trabajo, estrategia de validación y alineación técnica, establecidos y en ejecución. Noviembre 2026.	5 %
2	H2. Plan de pruebas y matriz de trazabilidad del producto P.1.2 aprobados; pruebas atómicas superadas. Enero–junio 2027.	7.5 %
3	H3. Plan de pruebas y matriz de trazabilidad del producto P.2.2 aprobados; pruebas atómicas superadas. Enero–junio 2027.	7.5 %
4	H4. Insumo de corte de calidad — corte 1: estado de pruebas, defectos abiertos y cerrados y cobertura de trazabilidad. Marzo 2027.	12 %
5	H5. Pruebas integrales del producto P.1.2 superadas en el ambiente de Finanzas (MINFIN), con registro de defectos y evidencias. Junio–septiembre 2027.	15 %
6	H6. Insumo de corte de calidad — corte 2. Julio 2027.	12 %

7	H7. Pruebas integrales del producto P.2.2 superadas en el ambiente de Finanzas (MINFIN), con registro de defectos y evidencias. Junio–septiembre 2027.	15 %
8	H8. Informe de aseguramiento de calidad y recomendación de aceptación: resultados de pruebas de plataforma, matrices de trazabilidad con los valores de validación y lecciones aprendidas; productos validados por ONSEC. Septiembre–octubre 2027.	14 %
9	H9. Informe final aprobado por ONSEC. Noviembre–diciembre 2027.	12 %
	Total	100 %

La recepción y validación técnica de los entregables estará a cargo de la Coordinación General del proyecto, con el apoyo del(la) Encargado(a) de Tecnologías de la Información, quien validará técnicamente cada entregable informático y recomendará su aceptación para pago. La Dirección de Tecnologías de la Información de la ONSEC participará como instancia corresponsable de conocimiento, verificando la coherencia de los productos con la arquitectura, los lineamientos y los estándares institucionales del SIARH y trasladando oportunamente sus observaciones para los ajustes que correspondan.

La entrega de los productos informáticos se desarrollará en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, conforme a la disponibilidad y autorización institucional de la ONSEC. Cada producto se tendrá por entregado cuando cuente con requerimientos trazables, pruebas aprobadas, la ausencia de defecto conforme al Anexo de ausencia de defecto de los presentes términos de referencia, cumplimiento de los requisitos de seguridad e interoperabilidad y documentación completa, elementos que la Coordinación General verificará con el apoyo técnico del(la) Encargado(a) de TI y el conocimiento de la DTI.

VI. Período de ejecución y sede

El plazo de la consultoría es de catorce (14) meses. Inicia en noviembre de 2026 y finaliza con el informe final aprobado por ONSEC, previsto para diciembre de 2027.

El(la) consultor(a) debe cumplir con todas las actividades descritas en el numeral IV. La sede de la consultoría será en las instalaciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

VII. Elegibilidad del consultor(a)

De preferencia profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín o, en su defecto, experiencia equivalente debidamente acreditada. De preferencia, formación complementaria en aseguramiento de la calidad de software o pruebas de sistemas.

Experiencia comprobable en:

- Aseguramiento de calidad de software, elaboración de planes de prueba y ejecución de pruebas funcionales y técnicas.
- Validación de aplicaciones web, registro de defectos, seguimiento de incidencias y verificación de correcciones.

Experiencia deseable en proyectos de sistemas institucionales, sector público o plataformas de recursos humanos, así como en pruebas de integración y aceptación con usuarios.

Comprensión funcional y técnica suficiente para validar aplicaciones desarrolladas con AngularJS, JavaScript, HTML5, CSS3, C#, ASP.NET y Oracle Database con PL/SQL. Manejo de herramientas para seguimiento de incidencias, control de evidencias y documentación de resultados. Con rigurosidad, objetividad, enfoque preventivo, atención al detalle y comunicación clara en el reporte de hallazgos.

Se requiere experiencia comprobable en pruebas funcionales, de integración, de seguridad y de aceptación; en la gestión de defectos con registro de evidencias; y en la elaboración de matrices de trazabilidad. Por la complejidad de los productos, se requiere además capacidad de análisis y diseño de procesos.

VIII. Honorarios

La moneda de la contratación será en quetzales. Los honorarios incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

Las condiciones de pago son las siguientes: pagos contra entrega de los productos generados y aprobados, según se establece en el apartado V de estos términos de referencia.

En todos los casos debe presentarse la factura contable a nombre de ASIES, NIT: 546092-1. El pago se hará efectivo en la semana siguiente a la presentación de la factura.

IX. Propiedad intelectual y derechos de autor

El Consultor está obligado y comprometido a mantener la confidencialidad de toda la información y productos derivados de la consultoría, incluso luego de su finalización. Todos los productos elaborados en el marco de la presente consultoría son propiedad de ASIES y la ONSEC.

X. Terminación de la consultoría

La consultoría terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Por incumplimiento no justificado de alguna de las cláusulas del presente contrato, el contrato será terminado en forma unilateral y sin ulterior responsabilidad para la parte que si cumpla; y en caso de conflicto las partes lo someterán a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo; c) Por la ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor; ó d) Por rescisión de mutuo acuerdo entre las partes.

XI. Naturaleza del contrato

Inexistencia de dependencia continuada e inmediata: por la naturaleza civil del presente contrato, la consultoría no estará bajo la dependencia inmediata o delegada del contratante; sin embargo,



deberá prestar sus servicios con el más estricto sentido de responsabilidad y de acuerdo con el leal saber y entender y la experiencia profesional y del título académico que ostenta. Por la naturaleza civil del presente contrato, queda expresamente estipulado que el consultor no tiene derecho a ninguna prestación de naturaleza laboral.

Guatemala, 23 de septiembre de 2026.

Anexo. Ausencia de defecto

Ausencia de defecto. Condición del producto de software conforme a la cual este opera de acuerdo con las especificaciones funcionales, técnicas y de requisitos aprobados en el marco de la presente contratación, sin presentar defectos que impidan, degraden o comprometan su correcto funcionamiento, la integridad y disponibilidad de la información, la seguridad o la experiencia de la persona usuaria. Para efectos de la aceptación de los entregables, se considerará satisfecha esta condición cuando el producto, probado en control de calidad (QA) y en aceptación de usuario (UAT), no presente defectos conforme a la definición siguiente. Cualquier observación posterior se atenderá dentro del período de garantía hasta su corrección.

Defecto. Todo error, falla, inconsistencia o comportamiento del producto de software que se aparte de las especificaciones funcionales o técnicas aprobadas, que produzca un resultado incorrecto o no previsto, o que impida o degrade el uso normal de una funcionalidad.